UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

24 de agosto de 2016

DUOC: Nº 431/2016

Señores
ALVOG S.A.

Ref.: L.CO. N 3/16 Adquisición de equipos para laboratorio de Ingeniería en Ciencias de los Materiales"
ID: 314.544

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 885/2016 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de los siguientes:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Microscopio Metalografico ocular invertido con accesorios	Unidad	Unidad	1	38.200.000	EUROMEX	HOLANDA	38.200.000
2	Microscopio Metalografico trinocular invertido con accesorios	Unidad	Unidad	1	42.150.000	EUROMEX	HOLANDA	42.150.000
19	Picnómetro	Unidad	Unidad	4	226.300	SOLOTEST	BRASIL	905.200
20	Picnómetro	Unidad	Unidad	4	226.300	SOLOTEST	BRASIL	905.200
25	Reloj Comparador para laboratorio	Unidad	Unidad	2	998.200	SOLOTEST	BRASIL	1.996.400
27	Tamiz nº 325	Unidad	Unidad	1	1.140.000	COLE PARMER	USA	1.140.000
28	Tamiz nº 270	Unidad	Unidad	1	1.040.000	COLE PARMER	USA	1.040.000
29	Tamiz nº 230	Unidad	Unidad	1	940.000	COLE PARMER	USA	940.000
30	Tamiz nº 200	Unidad	Unidad	1	882.000	COLE PARMER	USA	882.000
31	Tamiz nº 170	Unidad	Unidad	1	788.000	COLE PARMER	USA	788.000
32	Tamiz nº 120	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
33	Tamiz nº 100	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
34	Tamiz nº 40	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
35	Tamiz nº 30	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
36	Tamiz nº 20	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
37	Tamiz nº 16	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
38	Tamiz nº 12	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
39	Tamiz nº 10	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
40	Tamiz nº 8	Unidad	Unidad	1	670.000	COLE PARMER	USA	670.000
42	Tamiz abertura 1/4"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
43	Tamiz abertura 3/8"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
44	Tamiz abertura 1/2"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
45	Tamiz abertura 5/8"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
46	Tamiz abertura 3/4"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
48	Tamiz abertura 1"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
49	Tamiz abertura 1 1/4"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
50	Tamiz abertura 1 1/2"	Unidad	Unidad	1	710.000	SOLOTEST	BRASIL	710.000
52	Dispensador de liquido	Unidad	Unidad	5	33.000	OAKTON/ COLE PARMER	USA	165.000

57	Calentador eléctrico para laboratorio (Placa calefactora)	Unidad	Unidad	2	3.600.000	COLE PARMER	USA	7.200.000
69	Baño termostático	Unidad	Unidad	1	7.640.000	COLE PARMER	USA	7.640.000
70	Medidor de conductividad de mesa	Unidad	Unidad	1	9.920.000	OHAUS	USA	9.920.000
	PRECIO TOTAL							125.581.800

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al último periodo vigente.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta de 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación, asimismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 125.581.800) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 U.O.C.